



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE LEY**

El Honorable Senado y la Cámara de Diputados...

### **SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifíquese el artículo 866 del Código Aduanero, Ley 22.415 y sus posteriores modificaciones, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*Artículo 866:* Se impondrá prisión de nueve (9) años a dieciocho (18) años en cualquiera de los supuestos previstos en los arts. 863 y 864 cuando se tratare de estupefacientes en cualquier etapa de su elaboración o precursores químicos.

Estas penas serán aumentadas en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo, cuando concurriere alguna de las circunstancias previstas en los incisos a), b), d) y e) del art. 865 o cuando se tratare de estupefacientes elaborados o semielaborados o precursores químicos que, por su cantidad estuviesen inequívocamente destinados a ser comercializados dentro o fuera del territorio nacional.

**ARTÍCULO 2º .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**EMILIA OROZCO - Diputada Nacional**  
**CARLOS RAÚL ZAPATA - Diputado Nacional**  
**JULIO AURELIO MORENO OVALLE- Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El avance del narcotráfico en nuestra provincia de Salta ha alcanzado niveles críticos, generando una profunda crisis social y de seguridad. Este fenómeno, lejos de ser abordado con la seriedad y la firmeza que requiere, ha encontrado complicidad en sectores del poder local, lo que agrava aún más la situación. Recientes investigaciones y hechos de violencia vinculados al narcotráfico no solo revelan la magnitud del problema, sino que evidencian que ciertos actores en el poder provincial están directamente involucrados o al menos han facilitado su expansión.

Los acontecimientos recientes, como el caso de Darío Monges, asesinado en un acto de ajuste de cuentas narco, han expuesto conexiones preocupantes entre el crimen organizado y funcionarios del gobierno provincial. La figura de Monges y su relación con personajes vinculados al poder, como Cristian “El Gringo” Palavecino, un narcotraficante que operaba con total impunidad bajo la protección de exfuncionarios provinciales, pone en evidencia la profunda penetración del narcotráfico en nuestras instituciones. El exsecretario de Seguridad, como otros allegados al gobierno provincial, han sido señalados en investigaciones que indican que ciertos sectores del gobierno local han actuado como cómplices o, al menos, han sido permisivos ante el avance del crimen organizado.

La administración actual, ha demostrado una falta de capacidad, o voluntad, para enfrentar el narcotráfico de manera efectiva. El poder político ha quedado salpicado por estas conexiones con el crimen organizado, lo que erosiona la confianza pública en la capacidad del gobierno provincial para proteger a la población. Las respuestas débiles y evasivas por parte del Ejecutivo provincial no hacen más que confirmar lo que ya es evidente para todos: Salta ha sido entregada al narcotráfico, y aquellos responsables de garantizar nuestra seguridad han fallado rotundamente.

En este contexto, resulta indispensable una reforma legislativa que responda a la magnitud del problema. Es por ello que junto con el proyecto que declara la emergencia pública en materia de seguridad en la provincia de Salta, presento este proyecto de ley que propone la modificación del artículo 866 del Código Aduanero, Ley 22.415, con sus posteriores

modificaciones, con el objetivo de aumentar las penas para aquellos que se dediquen al contrabando de estupefacientes y precursores químicos. Esta medida no es simplemente punitiva, sino preventiva. Al endurecer las sanciones, buscamos disuadir a quienes, dentro y fuera de nuestras fronteras, ven en el narcotráfico una oportunidad para enriquecerse a costa de la vida y la seguridad de los argentinos.

Además, es necesario que de la mano del aumento de la pena del tipo básico, se aumente la pena en el caso de los agravantes mencionados en el actual artículo 866 del código aduanero párrafo in fine, haciendo especial mención en los casos donde haya participación de funcionarios públicos, quienes, al traicionar su deber de proteger a la sociedad, deben ser castigados con todo el peso de la ley. No puede haber tolerancia para aquellos que, desde posiciones de poder, facilitan o permiten el avance del crimen organizado. En esta nueva Argentina, el que las hace, las paga. Los funcionarios corruptos no son la excepción.

El proyecto de ley que hoy presento busca responder a la urgente necesidad de contar con un marco legal más riguroso, que contemple la gravedad de la situación y actúe como un verdadero freno al avance del narcotráfico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa, que no solo busca castigar con mayor severidad a los narcotraficantes, sino también restaurar la confianza de los ciudadanos en nuestras instituciones, limpiando la corrupción y recuperando la seguridad.

**EMILIA OROZCO - Diputada Nacional**  
CARLOS RAÚL ZAPATA - Diputado Nacional  
JULIO AURELIO MORENO OVALLE- Diputado Nacional